Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 02

CONTRATO N° 06 /2019 – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCAICÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **ECON. ALEJANDRO L. DUARTE**, con C.I. N° **1.093.404**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **CCT INGENIERÍA de José Orlando Bordenave Tufari**, con RUC Nº **2069276-5**, domiciliado en la calle Clemente Romero N° 451 c/ Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada por el **Sr. JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI**, con C.I Nº **2.069.276**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 06/2019, en el marco de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCAICÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 132/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, se establece prorrogar por 21 (veintiún) días el cronograma de ejecución de obras, por causa de fuerza mayor, del llamado supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de MAYO del 2020.

C.C.T. INGENIERIA
2069276-5
SR. JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI
Representante Legal
CCT INGENIERÍA
CONTRATISTA

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay